 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 3

Circular N° **E. 0017** de

<b>PARA:</b>	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
<b>DE:</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	INFORMACIÓN PUESTOS DE VOTACIÓN ELECCIONES TERRITORIALES 2023
<b>FECHA:</b>	<b>30 ENE. 2023</b>

Estimados Rectores y Rectoras,

La Registraduría Especial de Cúcuta mediante Oficio RE-NORCUC-0016, informó que los siguientes Centros Educativos servirán como puestos de votación en el municipio de San José de Cúcuta, durante la jornada electoral territorial que tendrán lugar el 29 de octubre de 2023:

ZONA	PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO
01	01	COLEGIO SAN JOSE SEDE MERCEDES ABREGO
01	02	COLEGIO SAGRADO SEDE ANTONIA SANTO
01	03	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS
01	04	COLEGIO ANTONIO NARIÑO
02	01	SALESIANO
02	02	MERCEDES ABREGO SEDE JARDIN NACIONAL
02	03	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
02	04	COLEGIO LA SALLE
02	05	GIMNASIO DOMINGO SAVIO
03	01	COLEGIO PABLO CORREA SEDE CLUB DE
03	02	COLEGIO FRANCISCO JOSE CALDAS
03	03	CLUB DE LEONES SEDE I.E. BOCONO
03	04	ESCUELA SAN MATEO
03	04	IE MISAEL PASTRANA BORRERO
03	05	FCO JOSE DE CALDAS SEDE SAN PE
04	01	ESC. MARCO FIDEL SUAREZ
04	02	COLEGIO PABLO CORREA sede MARIA AU
04	03	COLEGIO SIMON BOLIVAR
04	04	COLEGIO PADRE LUIS VARIARA
04	05	COL BAS CLUB DE LEONES No 29
04	06	I.E. MON. JAIME PRIETO AMAYA
04	07	COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE
05	09	INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO
05	01	COLEGIO GREMIOS UNIDOS SEDE SIMON BOLIVAR
05	02	GUAIMARAL S. HERMOGENES MAZA
05	03	INEM



**CIRCULAR**  
**0017**

ZONA	PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO
05	04	COLEGIO ANDRES BELLO
05	05	COLEGIO ORIENTAL No. 26
05	06	INEM SEDE MIGUEL MULLER
05	07	COLEGIO BASICO GUAIMARAL NRO 25
06	01	COLEGIO ANDRES BELLO SEDE LAURA VI
06	02	COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO
06	03	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAUTI
06	04	ESCUELA EL CERRITO
06	05	INST EDUCATIVA SAN JOSE
06	06	COLEGIO TOLEDO PLATA
06	07	COLEGIO MPAL SEDE MARIA OFELIA VILLAMIZAR
06	08	CENTRO INTEGRACION CIUDADANA METROPOLI
07	01	ESCUELA URBANA JOSE CELESTINO MUTIS No 31
07	02	COLEGIO SAN BARTOLOME
07	03	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA
07	04	COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
07	05	COLEGIO BUENOS AIRES
07	06	COLEGIO BASICO CAMILO DAZA
07	07	COLEGIO CONCEJO DE CUCUTA
08	09	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE CARLOS RAMIREZ
08	01	ESCUELA No.38 TEODORO GUTIERREZ C.
08	02	I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI
08	03	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
08	04	INSTITUTO TECNICO CARLOS RAMIREZ PARIS
08	05	COLEGIO HERMANO RODULFO ELOY
08	06	CARLOS RAMIREZ SEDE NUESTRA SRA DE MONGUI
08	07	LE.EL RODEO
08	08	I.E. PEDRO CUADRO HERRERA
09	01	COLEGIO NUESTRA SRA DEBELEN 23 VARON
09	02	COLEGIO JULIO PEREZ FERRERO
09	03	C. MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA
09	04	COLEGIO NTRA SRA DE BELEN LA DIVINA PASTORA
09	05	COLEGIO GARCIA HERREROS SEDE ESC 28 FEBRERO
09	06	COL BASICO LOS ALPES
10	01	SANTO ANGEL SEDE JOSE EUSEBIO
10	02	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
10	03	ESC FRANCISCO DE PAULA ANDRADE No 9
10	04	ALEJANDRO GUTIERREZ SEDE SAN JUAN BOSCO

ZONA	PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO
10	05	INST EDU NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
90	01	NORMAL MARIA AUXILIADORA
99	01	CENTRO EDUCATIVO PUERTO VILLAMIZAR
99	03	CENTRO EDUCATIVO BANCO DE ARENA
99	04	ESCUELA RURAL PALMARITO
99	05	INSTITUTO TÉCNICO BUENA ESPERANZA
99	17	ESCUELA RURAL NUEVA EL LIMONCITO
99	20	ESCUELA RURAL INTEGRADA AGUACLARA
99	25	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUARAMITO
99	27	CENTRO EDUCATIVO RICAURTE
99	37	ESCUELA RURAL INTEGRADA SAN FAUSTINO
99	45	ESCUELA RURAL EL CARMEN DE TONCHALA
99	53	ESCUELA RURAL SAN PEDRO

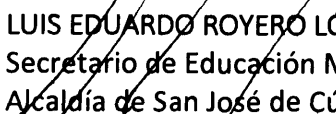
En consecuencia, me permito recordarle que el personal de las instituciones educativas referidas tendrá a su cargo las siguientes funciones, conforme lo dispone el Artículo 3° de la ley 1227 de 2008:

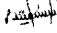
1. Preparar, en conjunto con la organización electoral, las instalaciones del centro educativo al cual pertenecen para la adecuada realización de la jornada electoral.
2. Asistir a los funcionarios electorales en la instalación de los puestos de votación.
3. Informar a las autoridades presentes de las irregularidades durante la jornada electoral.
4. Colaborar con las autoridades en la guarda de las instalaciones y los distintos elementos de la jornada electoral.
5. En general, contribuir en lo necesario para la adecuada realización de la jornada electoral.


Así mismo, el Artículo 5° de la Ley 1227 del 2008, señala que los directores de las instituciones educativas, deberán enviar a la organización electoral los respectivos listados con la información del personal de la Institución, así como de los estudiantes mayores de edad, que participarán en el proceso electoral.

Por consiguiente, agradecemos cumplir con las obligaciones que impone la Ley 1227 de 2008, brindando el apoyo logístico necesario que se requiera, además de facilitar el ingreso del personal de la Registraduría Especial de Cúcuta que estará debidamente identificado.

Atentamente,

  
LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ  
Secretario de Educación Municipal  
Alcaldía de San José de Cúcuta

Revisó: Belky García - Asesora Jurídica 

Revisó: Andrés Ramírez - Subsecretario de Planeación y Desarrollo Educativo 

Proyectó: Víctor H. Botello 